



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

- 1) Del 14 al 18 de marzo del 2024, corrió el término de ejecutoria del auto que dicta Sentencia que antecede (doc. 018) las partes guardaron silencio.

Días hábiles 14,15 18 de marzo del 2024

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho (Doc 018)	\$	2.300.000=
Total, liquidación de costas	\$	<u>2.300.000=</u>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00588– 00.

Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 09 abril 2024.

- 1) Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].

/Jmgo

Se notifica por estado el 10 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a657a1bf4acd6b04072d28fa3af6877e48fa463e249fdd98e941e1fc4ddeb6c**

Documento generado en 09/04/2024 10:20:27 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>